



Aprobado en **Consejo de Gobierno** 11-12-2024 (con efecto retroactivo a fecha de 30 de septiembre de 2024 y convalidación de los actos posteriores derivados de dicho Plan 5.1 y 6.1, 2024)

El «PLAN DE ACTUACIÓN 2024): 5.1 y 6.1 DOTACIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR PERMANENTE. PROGRAMA DE INCORPORACIÓN DE PROFESORES» se dirige a la captación de doctores con un alto nivel docente e investigador como PROFESOR PERMANENTE LABORAL (PPL), PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (PTU) o CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (CU).

Podrán optar al Plan aquellas Áreas de Conocimiento, o Especialidades, que cuenten con el compromiso de participación de un posible pre-candidato (que no tengan vinculación académica con la Universidad de León a tiempo completo) de alto nivel docente e investigador para optar a una Plaza de Profesor Permanente, con el fin de atender necesidades docentes específicas o las generadas por nuevas titulaciones, incluidas en las titulaciones prioritarias y acciones estratégicas de la Universidad. Excepcionalmente y de forma justificada se podrá optar sin contar con un precandidato.

Una misma Área o Especialidad sólo podrá solicitar una plaza por categoría de PDI, presentando un único pre-candidato (o solicitud) para cada una de ellas. En la presente convocatoria se destinarán como máximo 4 plazas de PPL, 1 plazas de PTU y 4 plazas de CU Promoción Interna, todas ellas de la OEP 2024, pudiendo ser algunas de ellas con certificado I3/R3.

El Consejo de Gobierno, nombrará una Comisión Específica integrada por 5 miembros: un profesor PCD, un profesor PTU, un CU, además del Director de Área de Planificación de Profesorado y el Vicerrector de Profesorado, que actuarán respectivamente como secretario y presidente. A las reuniones de esta Comisión serán invitados el Presidente de la Junta de PDI y del Comité de PDI Laboral, que actuarán con voz, pero sin voto.

Para la asignación de las plazas de cada categoría de PDI a las Áreas de Conocimiento se establecen los siguientes:

CRITERIOS:

Criterio A. Hasta 50 puntos:	Criterio B. Hasta 25 puntos:	Criterio C. Hasta 25 puntos:
Fecha de acreditación a la figura de PDI que opta y valoración del CV del precandidato.	Memoria Justificativa de los objetivos y aportaciones a la Universidad de León del precandidato.	Memoria Justificativa de Necesidades del Área o Especialidad y beneficios de la incorporación propuesta.

La asignación a Áreas de Conocimiento se hará de mayor a menor puntuación.

La SOLICITUD para participar en el «PLAN DE ACTUACIÓN 5.1 y 6.1 » se presentará por Registro, dirigida al Vicerrector de Profesorado, a través de la Dirección del Departamento y a propuesta de un Área de Conocimiento, tras su aprobación por su Consejo, según el formulario para plazas de Profesor Permanente Laboral, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad, según el caso, que obran en la página web del Vicerrectorado, acompañado del *Curriculum vitae* completo, memoria justificativa de objetivos y aportaciones y del compromiso por escrito de participación del precandidato, así como la memoria Justificativa de Necesidades del Área o Especialidad.

El número finalmente asignado de dotación de plazas a las distintas categorías queda necesariamente supeditado al número de plazas disponibles de la OEP del PDI de 2024, una vez sustraídas las asignadas a los planes 3.3, 4.3 y 4.4, anteriormente convocados.